Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 428 /2.020 I

24 ABR 2020

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 382.081;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2020, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

a) *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere ADJUDICAR a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N°80002756-6 y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, los ítems que se listan a continuación, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación:*

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	12352104-005	Alcohol en gel con humectantes, para eliminación de gérmenes y bacterias. Frasco de 1.000 ml	Unidad	FRASCO	1	VERAPA	PARAGUAY	35.000	35.000	25.000.000	50.000.000
4	53131608-001	Jabón de coco puro. En paquete de 10 unidades de 40 gr. cada uno	Unidad	PAQUETE	1	CAVALLARO	PARAGUAY	3.200	3.200	5.000.000	10.000.000

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	53131608-002	Jabón líquido, Ph neutro, con acción bactericida y fragancia. Frasco de 1.000 ml	Unidad	FRASCO	1	VERAPA	NACIONAL	12.310	12.310	9.000.000	18.000.000
3	47131803-004	Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia. En envase metálico de 360 ml como mínimo.	Unidad	FRASCO	1	VIRGINIA	CHILE	11.020	11.020	20.000.000	40.000.000
6	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 8%.	Unidad	FRASCO	1	VERAPA	NACIONAL	8.980	8.980	15.000.000	30.000.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 428 /2020 I. 24 ABR 2020

b) *DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 5 "GUANTES DE LATEX", por las consideraciones expuestas en el apartado 7 "ANÁLISIS DE PRECIOS", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 que reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".*

c) *DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 7 "TERMÓMETRO DIGITAL", por las consideraciones expuestas en el apartado 6.1 in fine del presente Informe, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 que reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.253, de fecha 14 de abril de 2020, en su parte pertinente expresa:

- *En consecuencia, esta Dirección Jurídica es de parecer que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6 Y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 800333363-2 en la presente Contratación Directa N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN". ID N° 382.081, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa y Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

- *En cuanto a la recomendación de Declaración desierta es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido de Declarar Desiertos los Ítems 5 "Guantes de Látex" y 7 "Termómetro digital" por las consideraciones expuestas en los apartados 6.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y 7 "ANALISIS DE PRECIOS", conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 30 Inc. c); debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 382.081,* a las empresas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6 y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 800333363-2, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
Ferretería Internacional S.A.	1 4	Gs. 25.000.000. Gs. 5.000.000.	Gs. 50.000.000. Gs. 10.000.000.
Emporio Ferretería S.R.L.	2 3 6	Gs. 9.000.000. Gs. 20.000.000. Gs. 15.000.000.	Gs. 18.000.000. Gs. 40.000.000. Gs. 30.000.000.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 428 /2020 I. 24 ABR 2020

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems Nºs. 5 "Guantes de Látex" y 7 "Termómetro Digital", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal